



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 1075/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Carolina CUELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1075/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1075/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

fuera del plazo establecido en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313, a la alumna María Carolina CUELLO, Legajo N° 208824, de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1153/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior